

**INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:**

**Expediente: S-03017-2022 “Revisión depósitos de almacenamiento de gasóleo tipo B y C en centros de RTVE”**

**Expediente:** S-03017-2022

**Título:** Revisión depósitos de almacenamiento de gasóleo tipo B y C en centros de RTVE

**Lote:** único.

Procedimiento seguido:

- El día 01 de junio de 2022 se realizó la apertura técnica objetiva y económica de las ofertas, verificando que las puntuaciones totales obtenidas por la propuesta de la firma **GESLIMES, S.L.** es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

- El día 02 de junio de 2022 se solicita a esta empresa que justifique su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP. Asimismo, se requiere a esta unidad responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

**GESLIMES, S.L presenta su justificación el 03.06.2022 en ésta expone lo siguiente:**

En nombre de la empresa **GESLIMES, S.L**, DON JOSÉ FLÓREZ ALVAREZ, actuando en su propio nombre y derecho al requerimiento de justificación sobre la valoración de la oferta presentada al expediente S-03017-2022 “Revisión depósitos de almacenamiento de gasóleo tipo B y C en centros de RTVE”, aporta las siguientes consideraciones:

Parámetros técnicos:

Memoria técnica en la que se indica lo siguiente en relación a la inertización del depósito que se solicita: “Para el sellado de la instalación, se baraja como alternativa el uso, en lugar de hormigón celular, de espuma de poliuretano, ...”. Entendiéndose que la oferta económica se realiza usando hormigón celular, que es el material que se solicita en la medición del expediente (descripción partida 01.04), y que el uso de la espuma sería una opción a valorar que se descarta, para que todos los licitadores oferten en igualdad de condiciones.

Cronograma con desglose de los trabajos a realizar para elaborar su oferta.

Describe las fases y tiempo con ejecución acorde al proyecto sin comprometer la calidad del servicio.

El modelo de oferta técnica presentada por Geslimes se considera que cumple con lo solicitado en el expediente.

Conclusiones unidad técnica:

Una vez analizado el contenido de la propuesta técnica y el contenido de las alegaciones los servicios no cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente ya que la empresa Geslimes justifica en las alegaciones su oferta indicando que realiza la inertización usando espuma para el relleno y no hormigón celular como se indica en la medición de licitación.

En base a todo lo mencionado anteriormente, consideramos que la posición técnica cumplimentada por las alegaciones que ha presentado GESLIMES, SL no garantiza suficientemente que puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los criterios técnicos solicitados en la licitación, y que son iguales para todas las empresas ofertantes.

Desde la Unidad de Servicios a Sedes e Infraestructuras realizamos el análisis de la oferta presentada por GESLIMES, SL, sin entrar en consideraciones económicas, y ratificamos que la oferta técnica presentada tiene incompatibilidades con los requisitos del pliego de condiciones técnicas.

El precio máximo de licitación se estableció acorde a los precios de mercado y en la experiencia acumulada de otros servicios de naturaleza similar y con el fin de favorecer la mayor concurrencia posible y evitar una mínima presentación de ofertas.

#### Valoración económica de la oferta presentada:

No se ha realizado ninguna valoración económica de la oferta presentada por GESLIMES ni del aspecto económico de las alegaciones incluidas en el informe de baja dado que se desestima la oferta por causas técnicas.

#### Conclusiones Órgano de Contratación:

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por GESLIMES, S.L, el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica, los servicios no cumplen con la especificación que se solicita en el expediente porque para realizar la inertización va a usar espuma para el relleno y no hormigón celular como se indica en la medición de licitación.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de la firma GESLIMES, S.L debe ser desestimada por no permitir llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos ofertados.